

Rad No.: 24-240-147288

Barranquilla, 19/09/2024

Señor(a)
JORGE SUAREZ PALMA
jorgesuarez76@gmail.com
Ciénaga

Contrato: 17147082

Asunto: Solicitud de Información Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 30 de agosto de 2024, radicada bajo el No. CG 24-001230, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 28 No. 27 – 26 de Ciénaga, nos permitimos informarle que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por la empresa.

Entre los principales requisitos, se establece que se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.

Para el caso en mención, se están facturando 4 créditos, tal como señalamos a continuación:

- El primer crédito fue adquirido en el mes de octubre de 2021, en calidad de usuario y cuenta con un codeudor que respalda la deuda, por valor de \$2.639.040.00, pactado a 36 cuotas.
- El segundo crédito fue adquirido en el mes de diciembre de 2021 en calidad de usuario y cuenta con un codeudor que respalda la deuda, por valor de \$1.103.000.00, pactado a 18 cuotas.
- El tercer crédito fue adquirido en el mes de agosto de 2022 en calidad de usuario y cuenta con un codeudor que respalda la deuda, por valor de \$3.493.200.00, pactado a 36 cuotas.
- El cuarto crédito fue adquirido el día 10 de junio de 2023, por el señor JORGE JOAQUIN SUAREZ PALMA, como deudor, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, a través del cual adquirió TELEVISOR y su respectivo TRANSPORTE, por valor de \$1.293.288.00, pactado a 18 cuotas.

Ahora bien, en cuanto a los créditos 1, 2 y 3, estos fueron incluidos en una financiación de deuda en el mes de enero de 2022 debido a que el Crédito Brilla del citado inmueble presentaba deuda. Quedando un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$5.432.442., que fue refinanciado a 36 cuotas.

Así mismo, evidenciamos que, el día 18 de octubre de 2023 se refinanció la deuda total que presentaba el Crédito Brilla del citado inmueble, que ascendía a la suma de \$5.920.466.00, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, por valor de \$1.080.470.00 más el saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$5920466.00.

Para llevar a cabo el acuerdo de pago del mencionado crédito, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$300.000.00., quedando un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$6.706.085.00., que fue refinanciado a 28 cuotas, de las cuales se han cobrado 12 y pagado 11 de ellas.

A la fecha el contrato presenta un saldo total vencido por concepto de crédito Brilla por valor de \$319.213.00 correspondiente a la factura del mes de agosto de 2023 y un saldo diferido pendiente por facturar de \$4.476.695.00.

Ahora bien, de acuerdo con su solicitud, nos permitimos anexar estado de cuenta a la fecha.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
218116464

Se anexa lo enunciado